

ORDENANZA N°: 36

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a entregar en dación en pago a favor del Sr. Eduardo Enrique Oggero, D.N.I. 14.022.091, el plan de vivienda municipal "Mi Familia Mi Hogar" N° 86 y a suscribir el convenio correspondiente, por un valor de Pesos Cuarenta y Ocho mil Trescientos (\$ 48.300.-) para ser aplicados al pago de la deuda mantenida con el proveedor mencionado.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Las Varillas sufragará mensualmente las cuotas faltantes hasta la finalización del plan de que se trata.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-